JEKU'E TEKO PORÃVERÁ SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 309.397

VERSIÓN 2

Nº 10 /2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 con ID N° 309.397 para **Adquisición de Camionetas**.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 010/2016 de fecha 21/04/2016, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, AUTOMOTOR S.A., NIPON AUTOMOTORES S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
"A pedido del representante de la firma A*X Sociedad Anónima, quien deja la siguiente observación para su análisis por parte del Comité de Evaluación: _ La Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta de la firma CUEVAS HERMANOS S.A. no se encuentra firmada por el representante legal de la empresa".

Criterio del Comité de Evaluación:
En cuanto a que las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de ofertas no estén suscriptas por por parte de los representante legales o titulares de las ofertas, no se configuran en un hecho pasible de descalificación de las ofertas, ya que el requerimiento refiere a la presentación de Garantías, donde lo sustancial refiere a que el documento, en este caso "Póliza de Caución/Suministro y/o Servicios Gtia. Oferta" esté debidamente extendido en cuanto al plazo y monto establecido en las bases del llamado, así como los datos del asegurado, del tomador, y denominación y Número de ID del llamado sean correctos, con la suscripción del documento por parte de los representantes habilitados por las firmas aseguradoras; motivo por el cual son verificadas todas las garantías presentadas, constatándose que todas fueron presentadas debidamente y son completamente válidas a efectos de la presente evaluación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báe
Director Gral. de Adm. y Finanz
Secretaría de Acción Socia

errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno.----------

Según se desprende del análisis realizado, las ofertas más bajas pueden valorarse en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I, así como la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, donde se establecen los criterios de evaluación, cumpliendo la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
Vía correo electrónico en fecha 03/05/2016 se ha cursado desde el Comité de Evaluación pedido de documentos al oferente **NIPON AUTOMOTORES S.A.,** donde se les solicitó la presentación de Copia del Balance del periodo 2015 firmado por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, y/o en su defecto, copia de la DDJJ de Impuesto a la Renta del periodo 2015.

El oferente ha presentado en fecha 05/05/2016, dentro del plazo establecido por la convocante toda la documentación requerida, por lo que se da continuidad al proceso de evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.**, constatándose el siguiente análisis:
4.2.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Cumplen con los requerimientos. Ver Anexo 1 y Cumplimiento de Ratios Financieros Adjunto.----------

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 309.397

VERSIÓN 2

Nº 10/2016

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.** con todos los requerimientos.----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015.
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes de la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.** con el SINARH, donde se constata que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

4.6. Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible.

La oferta económica de la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.,** no es inferior al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, publicado en el portal de las contrataciones públicas, por lo que este comité de evaluación entiende que de acuerdo a lo dispuesto en las bases del llamado, respecto a las disposiciones del Art. 135 de la Ley 5554/2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible.

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma:
NIPON AUTOMOTORES S.A., por la suma total de G. 640.000.000, en base a los precios unitarios presentados en su oferta. (Detalles Anexo 3 Adjunto).----------

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 05/05/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.059

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 _ Adquisición de Camionetas _ ID Nº 309.397

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación requerida	A*X SOCIEDAD ANONIMA	AUTOMOTOR S.A.	NIPON AUTOMOTORES S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple_ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Experiencia requerida.				
Experiencia en haber proveído telefonía satelital de por lo menos el 50% del total de su Oferta, este requisito será valorado a partir de la presentación de copias de facturas y/o contratos y/o actas de recepción del sector público y/o privado correspondientes a los año 2014 y/o 2015. (Se aclara que al contar los proponentes con experiencias del 50% del total de su oferta, indistintamente en los periodos 2014 o 2015, o en forma combinada de los periodos 2014 o 2015, se apreciará como cumplido este requerimiento)			Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Capacidad financiera				
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2014 y 2015.			Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de evaluación	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 0,50, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2014 y 2015			Cumple _ Promedio 1,16	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2014 y 2015			Cumple _ Promedio 0,77	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (Años 2014 y 2015), no deberá ser negativo.			Cumple _ Promedio (+) 4,65	
Otros Documentos				
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada de contar con Personal calificado para la asistencia Técnica Post – Venta.			Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de provisión de repuestos: los oferentes deberán garantizar la provisión de los repuestos del modelo de los vehículos ofertados en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a (5) cinco años.			Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantizar que cuentan con talleres de reparaciones especializadas en las marcas de los vehículos ofertados, con certificado de autorización del representante de la marca.			Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 _ Adquisición de Camionetas _ ID Nº 309.397

Cumplimiento de Ratios Financieros

NIPON AUTOMOTORES S.A.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2015	2014	Promedio
ac	118.635.130.488	121.839.340.139	240.474.470.627
pc	100.810.050.192	105.709.675.319	206.519.725.511
Ratio= Cumple con requerimiento			1,16

b. Endeudamiento (pt/at)

	2015	2014	Promedio
pt	100.836.982.859	105.709.675.319	206.546.658.178
at	131.623.825.433	135.042.719.397	266.666.544.830
Ratio= Cumple con requerimiento			0,77

c. Rentabilidad

	2015	2014	Promedio
Capital	15.750.000.000	15.750.000.000	31.500.000.000
Renta	832.853.078	633.395.450	1.466.248.528
Ratio= Cumple con requerimiento			4,65

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 _ Adquisición de Camionetas _ ID Nº 309.397

Cuadro Comprativo de Precios

OFERENTES:						1- A*X SOCIEDAD ANONIMA				2- AUTOMOTOR S.A.			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4	Unidad	Unidad	4	Nissan	Mexicana.	219.000.000	876.000.000	Isuzu - D-Max	Tailandia	197.000.000	788.000.000
Precio Total									**876.000.000**				**788.000.000**

OFERENTES:						3- NIPON AUTOMOTORES S.A.				4- CUEVAS HERMANOS S.A.			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4	Unidad	Unidad	4	Mitsubishi	Brasil.	160.000.000	640.000.000	Nissan	Mexicana.	187.180.000	748.720.000
Precio Total									**640.000.000**				**748.720.000**

Abg. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 _ Adquisición de Camionetas _ ID Nº 309.397

Cuadro de Precios Adjudicados

OFERENTES:						NIPON AUTOMOTORES S.A.			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4	Unidad	Unidad	4	Mitsubishi	Brasil.	160.000.000	640.000.000
Precio Total									640.000.000

Abg. Maria E. Galván Delgado
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social